

Campaña de tratamiento fitosanitario contra la mosca del olivo en la comarca de Ibores-Villuercas

Autor Administrator
jueves, 14 de septiembre de 2017

El Diario Oficial de Extremadura publica este miércoles una resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería mediante la que se aprueba la campaña oficial de tratamiento fitosanitario contra la mosca del olivo para el año 2017 en la comarca de Ibores-Villuercas.

En este sentido, se califica de utilidad pública el control integrado y la realización de una campaña aérea en los términos municipales de Bohonal de Ibor, Castañar de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Guadalupe, Navalvillar de Ibor y Robledollano.

La mosca del olivo (*Bactrocera oleae*, Gmelin) está considerada como la plaga que más daño ocasiona en la práctica totalidad del olivar extremeño, al incidir en la producción tanto de aceituna de mesa como de almazara y, asimismo, repercutir negativamente en la calidad de los aceites.

Las prospecciones realizadas este año por los técnicos de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, bajo la coordinación y supervisión del Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, han detectado un notable incremento en la densidad de la mosca del olivo en las explotaciones olivareras ubicadas en la comarca de Ibores-Villuercas.

Por ello, diversas entidades cooperativas agrarias han solicitado ante dicha Consejería que se declare este año 2017 el carácter oficial del tratamiento fitosanitario contra la mosca del olivo.

La coordinación y supervisión de esta campaña se llevará a cabo por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería, mientras que su ejecución y la asunción del coste corresponderá a las cooperativas agrarias solicitantes conforme al proyecto elaborado y a las medidas correctoras contenidas en el informe de afección emitido por la Dirección General de Medio Ambiente. La ayuda aportada por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio consistirá en el apoyo técnico y la cesión de los productos fitosanitarios disponibles en almacén, de cuyo transporte y custodia se harán cargo las cooperativas agrarias solicitantes.